

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DEDICADO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA”

Mediante Orden de 30 de Agosto de 2017 se aprueba encomendar a la entidad instrumental Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) la ejecución del Proyecto: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DEDICADO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA”, estableciendo, en su punto Noveno, un plazo de ejecución de dos años, desde el día siguiente al de la notificación de la citada Orden.

En el punto Sexto de dicha Orden se establecen las siguientes anualidades y posiciones presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2017	190010000 G/71A/22204/00/ 01	16.034,26
2018	190010000 G/71A/22204/00/ 01	25.885,94
2019	190010000 G/71A/22204/00/ 01	10.309,22

Con fecha 27 de noviembre de 2017, el Servicio de Informática de esta Consejería, propone una adaptación de las anualidades, debido principalmente al retraso en la puesta en marcha de la Encomienda de 30 de Agosto de 2017, para acomodarlas a la realidad del gasto previsto durante 2017. Asimismo, se propone una detección del IVA de aquellos trabajos en los que participan recursos humanos internos de la empresa SANDETEL, minorándose el importe total de la Encomienda..

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario un reajuste de las anualidades resultando las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2017	190010000 G/71A/22204/00/ 01	10.726,96
2018	190010000 G/71A/22204/00/ 01	24.144,34
2019	190010000 G/71A/22204/00/ 01	16.096,23

Visto lo cual,



C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla Telf. 955032350 Fax 955032365
 Correo-e: contratacion.capder@juntadeandalucia.es

Código:64oxu734JAB7VEY99TEQByZJ46jmyY.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	64oxu734JAB7VEY99TEQByZJ46jmyY	PÁGINA	1/2

ACUERDA

1º- Modificar el apartado 3º de la Orden de 30 de Agosto de 2017, estableciéndose el presupuesto para la realización de los trabajos en un total de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (50.967,53 euros).

2º- Modificar el apartado 6º de la Orden de 30 de Agosto de 2017, estableciéndose las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe en euros
2017	190010000 G/71A/22204/00/ 01	10.726,96
2018	190010000 G/71A/22204/00/ 01	24.144,34
2019	190010000 G/71A/22204/00/ 01	16.096,23

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo. Rodrigo Sánchez Haro



FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	19/12/2017
ID. FIRMA	64oxu734JAB7VEY99TEQByZJ46jmyY	PÁGINA	2/2